ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	18	11	2024			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ, EDITH VILLALOBOS, YURY RODRÍGUEZ, ADÍELA MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a al supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET GUTIERREZ, Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS**					
NIT O CC	**830.018.406-7**					
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato**	**No.**	1035-2024	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**		**SDMUJER-SAMC-003-2024**
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.".					
FECHA DE INICIO	**1/08/24**	**FECHA DE TERMINACIÓN**		**30/01/25**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio**
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.351.160.840) correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 1 y 2), distribuidos así: CASA 1 $1.175.580.420 y CASA 2 $1.175.580.420					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**	**N° DE PAGO: 3 DE 6**		**ÚLTIMO PAGO:**	**SI** ☐	**NO** ■
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)		**No. :1**		**Fecha:**	**Valor:**	
		No. :2		**Fecha:**	**Valor:**	
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)		**No. :1**		**Fecha:**	**Tiempo:**	
		No. :2		**Fecha:**	**Tiempo:**	
		No. :3		**Fecha:**	**Tiempo:**	

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # 937 por valor de $180,969,191 correspondiente a la ejecución CR AMELIA y Factura # 938 $ 179,643,900 correspondiente a la ejcución CR MIRABAL.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.351.160.840,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	937 y 938
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 360.613.091
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.351.160.840,00		
VALOR PAGADO	$ 714.755.938,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 360.613.091,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Sesenta Millones Seiscientos Trece Mil Noventa y Un Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.275.791.811,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O230117450120240298060O6	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714951	Vigencia	$ 360.613.091,00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B

FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)

SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN

MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO**			
	EMBARGO	☐	CESIÓN DE DERECHOS	☐

INFORME No.	3 de 6	FECHA DEL INFORME	(11/2024)
CONTRATO No. 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830.018.406-7
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia*".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de octubre el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de octubre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en las Casas Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron cinco (05) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Amelia y treinta y tres (33) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Mirabal.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	El 11 y 25 de octubre el contratista realizó la socialización del Código de Integridad del Servicio Público con el talento humano que presta sus servicios en las Casas Refugio.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de	Durante el periodo reportado el contratista no instaló, ni utilizó software distinto al establecido en el anexo técnico. La

Obligaciones	Avances del periodo
Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Secretaría Distrital de la Mujer no entrega equipos al contratista para la operación de las Casas Refugio. Adicionalmente, el representante legal suscribió una certificación en cumplimiento de esta obligación.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1035 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la radicación de seis (6) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante el periodo de ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024 el talento humano vinculado por el contratista para la operación de las Casas Refugio asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces:

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EqubNknYrTFLsMz7v-7KbZEBeESK2CvAAZsvEPQyYvN7rg?e=p94Q9O https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsUT2PP2LG9BgXiYY-NZ_n8BGn1NBcgYeg3uRI3KlftOuw?e=8nn6Ji
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de octubre de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Luis Eduardo Muñoz - Revisor Fiscal de la Corporación, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.

Obligaciones	Avances del periodo
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de octubre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista elaboró un cronograma en el que se detallan las actividades que se realizarán en las Casas Refugio durante la ejecución del contrato en cumplimiento de esta obligación. Así mismo, el 20 de octubre llevó a cabo una sensibilización con las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal sobre prevención y denuncia de la violencia basada en género.

Obligaciones	Avances del periodo
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de octubre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista elaboró un cronograma en el que se detallan las actividades que se realizarán en las Casas Refugio durante la ejecución del contrato en cumplimiento de esta obligación. Así mismo, el 25 de octubre el contratista llevó a cabo una sensibilización con las ciudadanas acogidas en las Casa Refugio Mirabal sobre lenguaje incluyente y lenguaje sexista.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de octubre de 2024, se presentaron tres (3) novedades en la Casa Refugio Amelia y cuatro (4) novedades en la Casa Refugio Mirabal la cual fue reportada por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para las Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Multietnias y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento permanente y oportuno de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de octubre de 2024, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EvAdE-cdolJLqr71StKmUh0Br7vbsASnQwTh-x--LVFVIA?e=kjR8ZU https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov

Obligaciones	Avances del periodo
	_co/EiuScZCEavNKo96KhuEB_7oBrXWeExDDqWmumxEjhxeeZQ?e=duY2TS Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EnHYM45wyiBPhFZMfCjazOUB2fnUdLMszQV7kGKbwgNiaA?e=5M3LJ1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkjgirXzbgdIoyiD__w6Oq4BrPYE05BBArvY-qXFjxHOvQ?e=Jk18wr Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EqubNknYrTFLsMz7v-7KbZEBeESK2CvAAZsvEPQyYvN7rg?e=p94Q9O https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsUT2PP2LG9BgXiYY-NZ_n8BGn1NBcgYeg3uRI3KlftOuw?e=8nn6Ji
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el mes de octubre de 2024, el contratista desarrolló los planes aprobados al inicio del contrato para las Casas Refugio, diligenciando los formatos establecidos en cada uno de los planes. Así mismo, realizó el 28 de octubre de 2024, un taller ambiental con los sistemas familiares acogidos en la Casa Refugio Amelia cuyo tema fue: Concientización de los embalses.
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de octubre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EqubNknYrTFLsMz7v-7KbZEBeESK2CvAAZsvEPQyYvN7rg?e=p94Q9O https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsUT2PP2LG9BgXiYY-NZ_n8BGn1NBcgYeg3uRI3KlftOuw?e=8nn6Ji
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus	El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace:

Obligaciones	Avances del periodo
amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de octubre las profesionales que prestan sus servicios en las Casas Refugio asistieron a las reuniones convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, cuyas actas reposan en los siguientes enlaces: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EvAdE-cdolJLqr71StKmUh0Br7vbsASnQwTh-x--LVFVIA?e=kjR8ZU https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EiuScZCEavNKo96KhuEB_7oBrXWeExDDqWmumxEjhxeeZQ?e=duY2TS Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EnHYM45wyiBPhFZMfCjazOUB2fnUdLMszQV7kGKbwgNiaA?e=5M3LJ1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkjgirXzbgdIoyiD__w6Oq4BrPYE05BBArvY-qXFjxHOvQ?e=Jk18wr Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EqubNknYrTFLsMz7v-7KbZEBeESK2CvAAZsvEPQyYvN7rg?e=p94Q9O https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsUT2PP2LG9BgXiYY-NZ_n8BGn1NBcgYeg3uRI3KlftOuw?e=8nn6Ji
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de octubre se recibió visita de inspección sanitaria por parte de la Secretaría Distrital de Salud a la Casa Refugio Amelia. Frente a la Casa Refugio Mirabal, no hubo visitas por parte de entes de control o entidades del orden nacional o distrital.

Obligaciones	Avances del periodo
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de octubre el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a seis (6) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal.
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de octubre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EqubNknYrTFLsMz7v-7KbZEBeESK2CvAAZsvEPQyYvN7rg?e=p94Q9O https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsUT2PP2LG9BgXiYY-NZ_n8BGn1NBcgYeg3uRI3KlftOuw?e=8nn6Ji
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Para el mes de octubre de 2024, se realizó la presentación del informe técnico y administrativo en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Además, en el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles en los que operaron las Casas Refugio del mes de octubre de 2024, estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la	Durante el mes de octubre de 2024, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio Amelia, emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 2 de octubre de 2024. De igual

Obligaciones	Avances del periodo
implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	manera, se evidenció la actualización en la inscripción para la visita a la Casa Refugio Mirabal en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de octubre de 2024 de la dos Casas Refugio; los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa Refugio Mirabal los días 16, 23 de octubre de 2024 08, 09,13 y 14 de noviembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 17, 22 de octubre de 2024, 01, 05, 12 y 13 de noviembre de 2024, en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo,	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo constatar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago de los servicios contratados con terceros.

Obligaciones	Avances del periodo
trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	* Casa Refugio Amelia: servicio de vigilancia el 12 de noviembre de 2024, arrendamiento el 31 de octubre de 2024, talento humano, se evidenció el fichero de BBVA de fecha 30 de octubre de 2024 del pago de los honorarios al talento humano que prestó los servicios en la Casa Refugio. *Casa Refugio Mirabal realizó los pagos en las siguientes fechas: vigilancia 6 de noviembre de 2024, arrendamiento 31 de octubre de 2024 y talento humano, se evidenció fichero del banco BBVA de fecha 30 de octubre de 2024. Así mismo presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros, los cuales fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en la Casa Refugio Mirabal los días 16, 23 de octubre de 2024 08, 09,13 y 14 de noviembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 17, 22 de octubre de 2024, 01,05,12 y 13 de noviembre de 2024.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina que prestan sus servicios en las Casas Refugio.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del presente informe, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, no se presentó cambio de personal como medida tomada por el contratista para la operación de las Casas Refugio.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en la Casa Refugio Mirabal, los días 16, 23 de octubre de 2024 08, 09, 13 y 14 de noviembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 17, 22 de octubre de 2024, 01,05,12 y 13 de noviembre de 2024, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.

Obligaciones	Avances del periodo
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjuntó al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo en el informe adjuntó los soportes de pago realizado a las profesionales y operarias que prestaron sus servicios en las Casas Refugio en el mes de octubre de 2024.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EvAdE-cdolJLqr71StKmUh0Br7vbsASnQwTh-x--LVFVIA?e=kjR8ZU https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_

Obligaciones	Avances del periodo
	co/EiuScZCEavNKo96KhuEB_7oBrXWeExDDqWmumxEjhxeeZQ?e=duY2TS Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EnHYM45wyiBPhFZMfCjazOUB2fnUdLMszQV7kGKbwgNiaA?e=5M3LJ1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkjgirXzbgdIoyiD__w6Oq4BrPYE05BBArvY-qXFjxHOvQ?e=Jk18wr Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EqubNknYrTFLsMz7v-7KbZEBeESK2CvAAZsvEPQyYvN7rg?e=p94Q9O https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsUT2PP2LG9BgXiYY-NZ_n8BGn1NBcgYeg3uRI3KlftOuw?e=8nn6Ji
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de octubre se desarrollaron encuentros colectivos y talleres por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de octubre se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar

Obligaciones	Avances del periodo
	de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en Casas Refugio junto con sus sistemas familiares sin reportar novedades en su conformación.
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, el contratista llevó a cabo los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso de los quince (15) computadores portátiles y el televisor en cada Casa Refugio, para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1035 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales –Multietnias y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1035 de 2024.

Obligaciones	Avances del periodo
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio, presentó los soportes de pago del canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y fueron entregados a la SDMujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de octubre de 2024, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte de cupos CR 2023.xlsx
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de octubre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en las Casas Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sus sistemas familiares, en este sentido se firmaron cinco (5) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Amelia y treinta y tres (33) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Mirabal. Además, se firmaron los formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad por parte de las mujeres acogidas que ingresaron durante el mes, cuatro (4) formatos en Casa Refugio Amelia y catorce (14) formatos en Casa Refugio Mirabal.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales y colectivas, así como el seguimiento de ingresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, no se requirieron informes de atención de mujeres acogidas en las Casas Refugio.

Obligaciones	Avances del periodo
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	Dentro del personal contratado en Casa Refugio Amelia se encuentra vinculada una (1) operaria quien registra como parte del grupo de personas sujetos de especial protección. Por su parte, dos (2) operarias de Casas Refugio Mirabal cumplen con lo expuesto en el 082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y quienes a la fecha de este informe se encuentran con vinculación laboral con la Corporación.
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	No aplica. No se requirieron actividades adicionales durante el mes.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de octubre de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el mes de octubre de 2024, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres, que cumplen con los perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, se presentó el cambio de una de las abogadas en la Casa

Obligaciones	Avances del periodo
humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Refugio Mirabal y de una de las psicólogas en Casa Refugio Amelia.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1035 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, el contratista realizó los ajustes requeridos a los planes presentados para la ejecución del contrato.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 6 de noviembre de 2024 mediante transferencia electrónica con ocasión a la factura electrónica A12824 presentada por la prestación del servicio para la casa refugio Mirabal y la factura A12822 para la prestación del servicio de la casa refugio Amelia, con soporte de transferencia del 12 de noviembre de 2024

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 31 de octubre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa Refugio Mirabal, los días 16, 23 de octubre de 2024 08, 09,13 y 14 de noviembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 17,22 de octubre de 2024, 01,05,12 y 13 de noviembre de 2024.
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnets de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa Refugio Mirabal, los días 16, 23 de octubre de 2024 08, 09, 13 y 14 de noviembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 17,22 de octubre de 2024 01, 05, 12 y 13 de noviembre de 2024.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 31 de octubre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa

al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Refugio Mirabal, los días 16,23 de octubre de 2024 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 17,22 de octubre de 2024, 01, 05, 12 y 13 de noviembre de 2024.

AVANCE CONTRATO (Días): 90 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 31 de octubre de 2024, se identificó que la CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

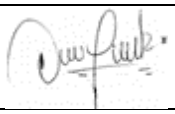
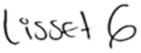
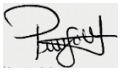
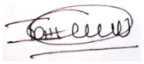
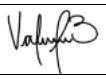
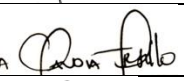
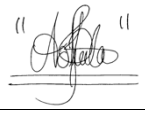
DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

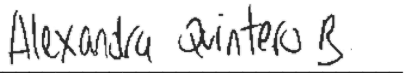
DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODIGUEZ	1.073.504.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51991290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52964013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36311433	Profesional Especializada	
ADÍELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	3 de 6	**FECHA DEL INFORME**	(11/2024)
CONTRATO No. 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830018406-7
OBJETO DEL CONTRATO	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia."*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 31de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.*
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 – CR MIRABAL**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$90.238.000	$ 90.238.000	$ 90.238.000	El pago al personal se realizó el 30 de octubre de 2024.

SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.680.000	$ 14.680.000	$ 14.680.000	Se adjuntó factura número 12824 del 18 de octubre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 6 de noviembre de 2024.
BOTON DE PANICO CON SIRENA	$490.000	$ 245.000	$ 245.000	Se adjuntó factura número 12823 del 18 de octubre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 12 de noviembre de 2024.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.550.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000	Se adjuntó factura número 12823 del 18 de octubre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 12 de noviembre de 2024.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.140.000	$1.140.000	$1.140.000	Se adjuntó factura número 12823 del 18 de octubre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 12 de noviembre de 2024
CANON DE ARRENDAMIENTO	$13.388.000	$ 13.388.000	$ 13.388.000	Se adjuntó cuenta de cobro # 3 del 31 de octubre de 2024. El pago se realizó el 31 de octubre de 2024.
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$5.399.200	$ 5.399.200	$ 5.399.200	Se adjunta documento interno 3 de la Corporación Multietnias, relacionando los elementos que dispuso para la operación de la Casa Refugio del 1 al 31 de octubre de 2024.
SERVICIOS PUBLICOS	$3.440.000	$ 1.256.198	$ 1.256.198	El contratista presentó las facturas de los servicios públicos y los soportes de pago.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.363.800	$ 2.363.800	$ 2.363.800	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados durante el periodo.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 10.000.000	$ 9.714.500	$ 9.714.500	El contratista presentó los soportes de los gastos en los cuales incurrió en este rubro.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$582.500	$582.500	$582.500	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados de este rubro.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$550.400	$550.400	$550.400	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados de este rubro.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$2.357.500	$2.073.700	$2.073.700	El contratista presento los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas.

ALIMENTACIÓN SERVIDA	$38.608.300	$30.769.100	$30.769.100	El contratista presentó los formatos de entrega de alimentos, firmados por las mujeres acogidas.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$2.018.600	$2.008.889	$2.008.889	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
ELEMENTOS HIGIENE ENTREGADOS A DEMANDA	$3.640.800	$1.891.513	$1.891.513	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
VESTUARIO	$742.000	$742.000	$742.000	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
OTROS GASTOS	$149.000	$51.100	$51.100	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados en este rubro, firmados por las mujeres acogidas.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	$ 0	$ 0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$179.643.900	$179.643.900	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**45,0%**
OBSERVACIONES GENERALES: En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión los días 16,23 de octubre 2024, 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024, no se identificaron novedades en la prestación del servicio en la Casa Refugio.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES

3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	54	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de octubre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de octubre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	26	44,6%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	1	2,7%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	3	5,1%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	11	18,6%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	10	16,9%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	3	5,1%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas que ingresaron	24	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de octubre de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de octubre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 310de octubre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	15	54,7%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	2	7,1%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	3	10,7%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	3	10,7%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	7,1%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Total, de Personas que egresaron	23	Ninguna

Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	10	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	7	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	3	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	8	27,6%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	2	6,9%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida	0	0	
Traslado a otra casa refugio	0	0	

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA

ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de reunión de equipo realizados los días 4, 11 y 25 de octubre de 2024.	Se evidenciaron tres (3) encuentros interdisciplinares en el que se organizaron las metodologías de atención de los casos de ciudadanas acogidas en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Se evidenció el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: Refugiados Unidos, Papelsa, Secretaría Distrital de Gobierno, Arroz Federal, Grupo Éxito, Compensar y Articola.
Garantizar que la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental	CUMPLE	Expedientes organizados de las mujeres acogidas y egresadas.	Se verificó la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de

establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.			acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con calificación "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaria Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio.	Se evidenció que el contratista realizó la actualización en la inscripción para la visita a la Casa Refugio Mirabal en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.	CUMPLE	Informe de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 16,23 de octubre 2024, 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024, en las cuales verificó los documentos que dieron cuenta de la ejecución del contrato y la correcta gestión de los recursos.
OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.			

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	Solicitud enviada vía correo electrónico,	Se evidenció que el contratista realizó la actualización en la inscripción para la visita a la Casa Refugio Mirabal en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de octubre de 2024. - Formatos de entrega de alimentación firmados por las mujeres	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 16,23 de octubre 2024, 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.

		acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación.	
Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	- Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días v 16,23 de octubre 2024, 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024, en las cuales verificó los documentos que dieron cuenta de la ejecución del contrato y la correcta gestión de los recursos.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Se	CUMPLE	Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. Informes y soportes de pago de 18 profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de octubre de 2024. Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 16,23 de octubre 2024, 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024, en las cuales se identificó el cumplimiento de esta obligación.
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes de las ciudadanas. Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de la Mujer.
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación técnica	CUMPLE	Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 16,23 de octubre 2024, 08,09,13 y 14 de noviembre de 2024, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.

OBSERVACIONES GENERALES:			

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciadas y verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Valoraciones iniciales en medio físico, firmadas por las mujeres acogidas como por las profesionales del área, verificadas In-situ en la visita de supervisión técnica realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	En visita de supervisión se verificó en total diecisiete (17) valoraciones iniciales correspondientes a once (11) mujeres y seis (6) niños/as y/o adolescentes. Cabe mencionar que, de las personas valoradas, dos (2) sistemas familiares habían ingresado el mes anterior y fueron valorados a inicios del mes de octubre dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. De otra parte, dos (2) mujeres que ingresaron en el periodo no fueron valoradas por su corto tiempo de permanencia; así como cuatro (4) mujeres y sus sistemas familiares que ingresaron finalizando el mes, serán valoradas en el próximo mes, estando dentro de los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de acción formulados y verificados en archivo digital y documentación física durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	Diez (10) Planes de Acción verificados Insitu, que correspondían con el número de mujeres y sistemas familiares valorados.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Atenciones registradas y verificadas en documentación física y aleatoriamente en el archivo digital (OneDrive donde se está consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas.	En el mes de octubre se verificó la realización de ciento cinco (105) acciones de atención distribuidas de la siguiente manera: * Una (1) activación código blanco. * Un (1) Acompañamiento a servicios en salud. * Cuatro (4) Canalización a sistema de vigilancia en salud mental. * Diez (10) Trámites para la atención en salud mental. * Cuatro (4) Toma de decisiones. * Cinco (5) Reconocimiento de violencias. * Siete (7) Desnaturalización de violencias. * Una (1) Orientaciones a servicios de salud y validación.

		Informe técnico mensual de octubre de 2024.	* Seis (6) Estrategias de afrontamiento y desarrollo resiliencia. * Tres (3) Ejercicios de la autonomía. * Cuatro (4) Resolución de conflictos. * Dos (2) Fortalecimiento de autoesquemas. * Tres (3) Contacto cotidiano con redes de apoyo (apoyo en espacio de comunicaciones). * Una (1) Falta grave * Un (1) Fortalecimiento vínculo afectivo. * Once (11) Registros de encuentros colectivos. * Trece (13) Seguimientos al plan de acción. * Nueve (9) cierres de planes de acción. * Dieciséis (16) Encuadres del Proceso CR. * Tres (3) Estudios de casos. Igualmente, se desarrollaron un (1) taller del área y dos (2) talleres interdisciplinarios.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	Se verificó planeador y listados de asistencia de: *Un (1) taller del área "¿Qué es lo más importante en mi vida?", Bloque temático: Afectaciones e impactos de las violencias. Realizado el 24 de octubre. * Dos (2) talleres interdisciplinarios con el área trabajo social: "Conexiones positivas: redes de apoyo con vínculos sanos", bloque temático: Vínculos y relaciones interpersonales, realizado el 16 de octubre; y "Decisión- acción", bloque temático: Vínculos y relaciones interpersonales, realizado el 08 de octubre.
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	NO APLICA	No aplica	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Reportes de atenciones y acompañamiento en la activación de ruta de atención., verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	En el periodo del reporte, se orientó y sensibilizó a tres (3) mujeres que refirieron hechos de violencia sexual en la valoración inicial para activación de ruta de atención por Código Blanco. Sin embargo, sólo una (1) mujer M.C.S., accedió para activar la ruta; y las otras dos (2) mujeres solicitarán citas de atención en salud para su valoración integral.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	NO APLICA	No aplica	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.

Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	No aplica	No se requirió realizar esta actividad en el periodo del reporte.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros de acciones de gestiones en salud mental. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf Informe técnico mes de octubre de 2024. Reportes al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida- SISVECOS.	En el mes ejecutado, las profesionales del área articularon acciones con el área de gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud-EPS de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. De esta manera, una (1) mujer, una (1) niña y un (1) niños, asistieron a citas de psicología y/o psiquiatría. No fue necesario activar la Línea 123 por eventos de salud mental. Se notificó al SISVECOS a dos (2) mujeres quienes refirieron eventos de conducta suicida (pendientes de ser valoradas por profesional de SISVECOS)
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental verificada durante la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones de equipo, estudios de caso y fortalecimientos convocados por las Coordinadoras, en los que participaron las profesionales, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 02 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	Las profesionales del área participaron en espacios de estudios de casos los días 04 y 18 de octubre de 2024 y reuniones de equipo realizadas los días 04, 11 y 25 de octubre de 2024, convocadas por la Coordinadora Técnica. Se verificó en físico las evidencias (actas) de las fechas relacionadas; y se generó compromiso de ajustar paginación de la reunión de equipo del 25 de octubre y firmar el listado de asistencia.
Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer. Evidencia fortalecimiento técnico valoraciones iniciales 18.10.24.pdf	Las psicólogas participaron en las reuniones: *Fortalecimiento técnico del área sobre valoraciones iniciales con enfoque diferencial, realizada el 18 de octubre. * Capacitación sobre Interrupción Voluntaria del embarazo, realizada por la organización Causa Justa el 17 de octubre.
Registran y mantiene actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, conservados en el OneDrive (habilitado	Se verificó Insitu, de manera aleatoria en algunos casos el archivo digital en el OneDrive de la información de valoraciones iniciales y de atenciones

Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		temporalmente por la contingencia del Simisional), verificados en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 30 de octubre. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	realizadas en el mes de octubre, se evidencia que las profesionales llevan un registro oportuno.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	No fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	De acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio, las profesionales realizaron un (1) seguimiento pos-egreso de las 24 horas, y dos (2) seguimientos pos egreso de los seis meses.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	Insumos proyectados por el área para dar respuesta a requerimientos.	En el periodo reportado, se requirió apoyo en la proyección de insumos para dar respuesta a PQRS de la ciudadana M.A.P.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados. Insumos proyectados por el área para dar respuesta a requerimientos.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido. Así como proyectaron insumos para dar respuesta a una PQRS depositada en el buzón de sugerencias.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Formato de informes de los procesos de atención Casas Refugio. Informe técnico del mes de octubre de 2024.	Las profesionales realizaron los reportes del área en el informe técnico de octubre, realizando los ajustes indicados en la revisión realizada. No fue requerido la proyección de informes de atención de ciudadanas.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de	Insitu se revisaron formatos de valoraciones iniciales y atenciones de las ciudadanas y sistemas familiares, los cuales correspondían a los establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, se encontraron debidamente diligenciados y con firma

		psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	de las mujeres atendidas y la profesional del área. Se hace énfasis en que el registro de la información permita realizar lectura de las particularidades del proceso de atención y de las estrategias de acompañamiento.
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	Se verificó en la visita de supervisión ocho (8) informes de egreso que contaban con los insumos del área de psicología y firmas de las profesionales. Cabe mencionar que, no se realizó informe de cierre de una de las mujeres quien egresó el mismo día de su ingreso.
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Registros de atenciones diligenciados para la realización de valoraciones iniciales, seguimientos, gestiones y actividades colectivas, verificados insitu y de manera aleatoria en archivo digital (OneDrive).	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento pos-egreso de las mujeres y sus sistemas familiares.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 30 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Mirabal 30.10.24.pdf	La profesional Alejandra Guio atendió la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:

En el mes de octubre, desde el acompañamiento brindado por el área se resalta la articulación con el área de gestión en salud en cuanto a la orientación y sensibilización permanente a las ciudadanas que permanecían acogidas y que ingresaron en el mes, para que iniciarán o continuarán sus procesos de salud mental en la EPS (tanto de ellas como de su sistema familiar), cuando se identificó la necesidad. Dos (2) mujeres fueron notificadas al SISVECOS, al referir en valoración inicial antecedentes recientes de ideación y/o intentos suicidas.

Igualmente, las profesionales brindaron acompañamiento a las mujeres y sus sistemas familiares acogidos avanzando en sus planes de acción y fortaleciendo aspectos principalmente relacionados con estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia, resolución de conflictos al evidenciar que se presentaron dificultades de convivencia en el grupo de mujeres acogidas, reconocimiento y desnaturalización de las violencias, toma de decisiones, entre otros.

Desde el ejercicio de apoyo a la supervisión, se evidenció un registro oportuno de las actuaciones en los formatos establecidos que se correspondía con el archivo digital que se revisó de manera aleatoria, y un acompañamiento acorde con las necesidades presentadas, se brindaron recomendaciones técnicas generales para reforzar la elaboración y formulación de los planes de acción, y el registro de las acciones desarrolladas, como:

- Formular el Plan de acción de manera familiar, especificando lo proyectado a trabajar sobre el fortalecimiento de vínculos afectivos familiares según las necesidades identificadas en la dinámica relacional.
- Realizar siempre el registro de las acciones de retroalimentación y seguimiento sobre las reflexiones de las mujeres frente a los recursos como lecturas/ libros, entre otras actividades que se entregan a las mujeres, y cómo lo pueden aplicar a su proceso personal de acuerdo con sus necesidades particulares y el objetivo de las intervenciones.
- Describir en los registros de los seguimientos a las atenciones de salud mental por la EPS, aspectos relacionados con la adherencia de las mujeres a estos procesos.

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES

Realizan la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	- Valoración inicial realizada y el plan de acción diligenciado. - Informe técnico de octubre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Durante el mes de octubre, ingresaron catorce (14) mujeres y sus sistemas familiares, se llevaron a cabo nueve (9) valoraciones sociofamiliares; cuatro (4) mujeres quedan pendientes por valoración dado que ingresaron finalizando el mes. estando dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- Nueve (9) Planes de acción elaborados acorde a las necesidades identificadas en la valoración socio familiar, y el genograma y ecomapa que lo componen. - Informe técnico de octubre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Sin observaciones.
Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.	CUMPLE PARCIALMENTE	- Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia de las ciudadanas que ingresaron en el mes de septiembre, el cual fue reportado en el Informe técnico mensual del mes de ejecución.	Se realizaron intervenciones individuales que permitieron la socialización del Pacto de Convivencia de la Casa Refugio, con las ciudadanas que ingresaron durante el periodo reportado. Sin embargo, se evidencia que las profesionales no estan diligenciando el formato de aceptación del pacto, este no se incluye en el expediente de la ciudadanas.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	- En visita de supervisión se verificó que las profesionales vinculadas brindaron atención a las mujeres acogidas en el mes de septiembre mediante actividades de acompañamiento psicosocial, de lo cual realizaron registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (OneDrive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Formatos diligenciados de sistematización de la “Planeación e Intervenciones colectivas” de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de octubre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Sin observaciones.
Realizan encuentros colectivos por área o	CUMPLE	- Formatos diligenciados de	Las profesionales adelantaron

interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización		sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	un total de dos (2) encuentros colectivos, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la SDMujer, acatando la definición de actividades enmarcadas en los bloques temáticos correspondientes.
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).	CUMPLE	Registros de atención y acciones de articulación con entidades público y privadas para gestionar acceso a servicios de salud, identidad, empleabilidad, entre otros en pro de la garantía de los derechos de las mujeres. Visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	<u>Articulaciones para la gestión laboral e independencia económica de las mujeres:</u> Articulaciones *Secretaría Distrital de Gobierno una (1) mujer de los ingresos del periodo. *Arroz Federal una (1) mujer de los ingresos del periodo. *Caja de Compensación Familiar Compensar una (1) mujer de los ingresos del periodo. *Grupo Exito una (1) mujer acogida en meses anteriores, *Refugiados Unidos dos (2) mujeres acogidas en meses anteriores. *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico seis (6) mujeres de las acogidas en meses anteriores y dos (2) de los ingresos del periodo. Gestiones *Consejo Noruego para Refugiados una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. *Clínica Jurídica para Migrantes de la Universidad de los Andes una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. . *Compensar CCF una (1) mujer de los ingresos del periodo. *Registraduria Nacional del Estado Civil Una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. *Empresa Studio F una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. * Empresa ATENTO una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. * Agencia Distrital de Empleo dos (2) mujeres de las acogidas en meses anteriores. * Movistar dos (2) mujeres de las acogidas en meses anteriores. *Frigoríficos BLE una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores.

			*Empresa Perfiles Dinámicos una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. *Lili Pink dos (2) mujeres de las acogidas en meses anteriores. *Nequi una (1) mujer de los ingresos del periodo. *EPS Sanitas una (1) mujer de los ingresos del periodo. *EPS Sura una (1) mujer de las acogidas en meses anteriores. *EPS Salud Total una (1) mujer de los ingresos del periodo.
Realizan asesorías y/o acompañamiento a las mujeres acogidas buscando oportunidades para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.	CUMPLE	- Registros de atención diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres, durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de octubre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Las profesionales de trabajo social reportaron las siguientes acciones en el componente de Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres: *Fortalecimiento de perfil ocupacional: dos (2) *Seguimiento a vinculaciones laborales activas: siete (7)
Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de las mujeres, durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	En visita de supervisión se verificaron informes de egreso con información del área de trabajo social. Se dejaron hallazgos relacionados con los seguimientos de 24hrs posegreso, los cuales en algunos casos no se encontraban en el expediente físico de la ciudadana.
La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de ingresos y egresos diligenciada en OneDrive por la contingencia del Simisional, la cual se mantuvo actualizada por el equipo de la Casa refugio Mirabal. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B323C55DE-3DC0-47F0-A274-78C0B26376AC%7D&file=Seguimiento%20ingresos%20egresos%20permanencia%20CR%202024.xlsx&action=default&mobileredirect=true	Sin observaciones
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	- Registros de seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer, durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Sin observaciones.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico y de manera	Sin observaciones.

mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.		aleatoria en archivo digital (OneDrive habilitado por la contingencia del Simisional),	
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formato "Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio" diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación. Archivo digital de Casas Refugio.	En el informe técnico y administrativo del mes de octubre, las trabajadoras sociales diligenciaron información sobre: Caracterización de enfoque diferencial, Reporte de acciones- gestiones, Encuentros Colectivos y acciones adicionales en el formato definido por el equipo de apoyo a la supervisión.
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales del área participaron en reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica
Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales participaron en espacios de reunión convocados por el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Registran y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registros de atenciones debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres, durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Sin observaciones
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	Actividad no requerida en el periodo verificado para las profesionales de trabajo social.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	No aplica	Actividad no requerida en el periodo verificado para las profesionales de trabajo social.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de	NO APLICA	No aplica	Actividad no requerida en el periodo verificado para las profesionales de trabajo social.

la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.			
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales del área apoyan la revisión del buzón de sugerencias.
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentación generada por el área en el proceso de atención de las ciudadanas, organizada y verificada durante la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Sin observaciones
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 31 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área en la cual, la profesional Andrea Rojas aportó la documentación que le fue solicitada y aporto la información requerida durante la visita.	Sin observaciones
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	CUMPLE	Las profesionales del área apoyan otras actividades de acompañamiento de la dinámica y realización de actividades y rutinas de la Casa Refugio.	Sin observaciones
OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones adicionales a las ya mencionados en apartados previos.			

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración del nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	Durante el mes de octubre de 2024, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención individual, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización. En este sentido, para el periodo reportado, se realizaron un total de siete (7) valoraciones iniciales, las cuales contaban con el debido plan de intervención familiar formulado.
Orientan, promueven, acompañan y/o apoyan procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los	En el marco del acompañamiento y promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área se

favorezcan su inclusión social y laboral según corresponda.		formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024. Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	realizaron las acciones de acuerdo con la guía del modelo de atención.
Diseñan y/o acompañan espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida. Favorecen espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024. Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	Se verificó que se realizaron durante el mes un total de veinte (20) espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; y se realizaron veintiún (21) espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación, así como en el desarrollo de actividades virtuales.
Coordinan con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de octubre, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado.
Proponen y desarrollan espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Listados de asistencia y descripción del espacio con los recursos utilizados, correspondientes a los espacios lúdicos creativos, verificación In-situ de los soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	Durante el mes de octubre, hasta la fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de veintidós (22) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida.
Realizan intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres

género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.		archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	profesionales vinculadas a la Casa Refugio, realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de procesos educativos y formativos. Ahora bien, respecto a los sistemas familiares de las ciudadanas, se verificaron acciones que en su mayoría estaban orientadas a la garantía de vinculaciones a procesos educativos con colegios de origen a través de guías escolares, o en su defecto la vinculación efectiva a modelo Aula Refugio.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron aproximadamente quince (15) sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el fortalecimiento del vínculo maternofilial desde una perspectiva del no uso de la violencia.
Asisten a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan en el archivo físico de la Casa Refugio.
Proyectan las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área Casa Refugio.	NO APLICA	No aplica.	Desde el área se reporta que no fue necesario el desarrollo de esta obligación durante el periodo reportado.
Asisten a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia.	Las profesionales asistieron a espacio convocado por la referente técnica de la SDMujer.
Elaboran el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso,	Se realizó verificación en la que para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los

alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar por seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. Adicional, asesoran a las mujeres sobre la vinculación y permanencia educativa, en el proceso de preparación para su egreso.		debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de octubre de 2024.	egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Coordinan y realizan seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y a su sistema familiar desarrollado por las profesionales de pedagogía. Adicional, realizan reuniones con el objetivo de evaluar y retroalimentar el proceso individual y colectivo de las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia.	Se verificó que durante el mes de octubre las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio Una vez verificados los soportes y expedientes InSitu, se realizó la revisión de las acciones y/o seguimientos adelantados con la población acogida, desarrolladas por el área en el periodo reportado. Se realizó la revisión de las planeaciones, logros y asistencia de las intervenciones colectivas, desarrolladas por el área, durante el mes de octubre.
OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones adicionales.			

3.7. AREA JURÍDICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado	De acuerdo con los ingresos reportados y la visita de supervisión que se llevó a cabo durante el periodo a reportar ingresaron doce (12) ciudadanas de las cuales, hasta el momento de la supervisión, se han valorado cinco (5). De las demás, hubo tres (3) que por su corto tiempo no se lograron valorar y hay cinco (5) pendientes. Adicionalmente, del mes anterior, restaba la valoración y encuadre de dos (2) ciudadanas. En consecuencia, durante el mes de octubre se realizaron siete (7) valoraciones iniciales.
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se verificaron una (1) medida de protección definitiva, nueve (9) medida de protección provisional y dos (2) incidente de incumplimiento de la medida de protección.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado	En el periodo a reportar se realizaron: Proceso administrativo orientación: 1 Proceso administrativo asesoría: 2 Proceso administrativo representación: 5 Proceso administrativo acciones: 29

relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.			
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia, como soportes impresos, revisados durante la visita de supervisión realizada en el mes a reportar	Durante el periodo a reportar se llevaron a cabo dos (2) encuentro colectivos del área. El primero de ellos, el 5 de octubre, denominado "Coraje y resistencia de las mujeres a la opresión" encuadrado en el eje temático de violencias basadas en género. El segundo, el 19 de octubre, denominado “interrupción voluntaria del embarazo”, un derecho humano de las mujeres" en encuadrado en el bloque temático Ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201222 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	NO APLICA	No aplica	Esta actividad no fue requerida en el periodo reportado.
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	NO APLICA	No aplica	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las	NO APLICA	No aplica	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.			
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución.	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos en Excel y expedientes digitales cargados en el One Drive.	Como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión del componente jurídico, se verificó que las profesionales diligenciaron los instrumentos de recolección de información correspondientes las mujeres que se encuentran acogidas y sus sistemas familiares.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Teniendo en cuenta que, aún se mantiene la contingencia para el acceso y registro de información en SIMISIONAL 2.0 desde la Estrategia de Casas Refugio, se procedió a revisar los expedientes físicos de cada una de las ciudadanas y también el archivo digital que se encuentra cargado en One Drive.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de las reuniones con su respectivo listado de asistencia.	Durante el periodo a reportar, las profesionales del área las profesionales del área participaron los días 04, 11 y 25 de octubre en tres (3) reuniones de equipo y dos (2) estudios de caso los días 04 y 18 de octubre de 2024.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Evidencia del fortalecimiento técnico: SoporteFortalecimientoOctubre.pdf	Durante el periodo a reportar las profesionales participaron en el espacio de fortalecimiento técnico convocado por la referente del área el día veintiuno (21) de octubre de 2024.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Se elaboraron por parte de las profesionales del área nueve (9) informes de egreso.

brindado a las mujeres y sus personas a cargo			
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos electrónicos de envío de comunicación de cierre de proceso ante la autoridad competente.	Durante el periodo a supervisar, por parte del área se apoyó con la proyección de cinco (5) oficios de cierre.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar, al área jurídica llevaron a cabo doce (12) seguimientos posegreso a través de llamada telefónica.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante la visita de supervisión realizada se verificó que la documentación que reposa en los expedientes de cada una de las ciudadanas ha sido organizada de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental determinados por la Entidad.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Acta de supervisión del 30 de octubre de 2024: SoporteSupervisiónMirabalOctubre.pdf	Durante el mes de octubre, se realizó una (1) visita de supervisión a la Casa Refugio que fue atendida en debida forma por las profesionales del área.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	NO APLICA	No aplica	Durante el mes a reportar no se requirió esta actividad.

OBSERVACIONES GENERALES: Durante el período supervisado, se constató que, en términos generales, se cumplían adecuadamente las obligaciones contractuales relacionadas con el área jurídica. Adicional a eso, se recomienda que en el diligenciamiento de los formatos y las gestiones se mejore la redacción para dar más claridad al contenido, así como de los factores de riesgo y protectores en las valoraciones iniciales que se realiza a cada una de las ciudadanas que ingresa. Por último, se resalta el registro individual de la participación de las ciudadanas en los encuentros colectivos realizados por parte del área.

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Valorar el estado de salud de la mujer y su sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración del egreso, según el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Formatos de valoración de física y en el OneDrive Formatos de BDUA reporte Evidencia de visita supervisión mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los ingresos del área del mes de octubre de 2024, se realizó la revisión de seis (6) valoraciones de ciudadanas, y siete (7) niños para un total de trece (13) valoraciones. Se observó que se realizaron de forma integral y manera cefalocaudal.

Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.	CUMPLE	Formatos de plan de acción Seguimiento y cierres del plan de acción. Evidencia de visita supervisión mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron seis (06) planes iniciales familiares donde se incluyeron las acciones de cada integrante según sea el caso. De igual forma se revisaron los seguimientos de planes de acción familiares para un total de diez (10), de los que se evidenció la evaluación de las acciones y ajuste de estas según las necesidades de las ciudadanas y sus sistemas familiares.
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	Evidencias de trabajo articulado en historias de vida Formato de registro de acciones Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	A la fecha de visita de apoyo a la supervisión está en proceso de articulación con el área de trabajo social, se les indica que deben gestionar los casos con una bitácora de seguimiento de casos y registro de las acciones realizadas en el mes de octubre y se realice el proceso de seguimiento de cada caso.
Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE	Formatos de ficha de medicamentos Formatos de consentimientos informados. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los medicamentos y su almacenamiento. Se evidenció que se encuentra en cajón de seguridad de la gaveta de vidrio debidamente marcados. Se revisaron los registros de los medicamentos, y se evidenciaron fichas y consentimientos de los cuales se evidencio uno(1) sin firma ni actualizado. Se reviso tablero de control de administración de medicamentos, el cual está completo de acuerdo con las orientaciones.
Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE	Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del OneDrive Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron todos los expedientes y se evidenció que cumplen las acciones necesarias de acuerdo a las necesidades de las mujeres durante el mes de octubre de 2024.

Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del OneDrive Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron todos los expedientes donde reposan los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área, se han diligenciado acorde a las orientaciones del sistema de información. Acciones • Atención básica 20 • Tramites salud 20 • Acompañamientos 15 • Orientaciones 15 • Medicamentos35 • Total 110
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	NO APLICA	No aplica	No se requirió activaciones de rutas de atención integrales, de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	No se requirió para el mes de octubre la articulación para el seguimiento de acciones de atención física y salud mental.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Fichas de planeación de bloques temáticos. Listados de asistencia de bloques temáticos. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se reviso planeador de mes de octubre de 2024: 1. Fecha 05102024 habilidades para la vida asistentes seis (6) 2. Fecha09102024 vacunación asistentes seis (6) * Se hizo la retroalimentación del planeador y de los reportes de asistencia dado que no corresponden a las orientaciones, se solicita se ajusten y sean reportados para revisión * Se hizo la retroalimentación del planeador para ser ajustado dentro de la supervisión * Se explicó nuevamente proceso con ejemplo a la enfermera jefe

			como corresponde.
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Contenedor guardián con residuos. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisó guardián de elementos cortopunzantes y se identificó que está marcado con fecha de apertura 01 de octubre y se encuentra colgado con soporte metálico, En la oficina se cuenta con canecas de color negro y rojo de acuerdo con el plan de gestión de residuos sólidos, biosanitarios.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	No se ha desarrollado respuestas a requerimientos a organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CUMPLE	Formato de registro de acciones. Correo de reporte de PQR Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	En octubre la profesional apoyó la respuesta para PQRS las cuales se detallan a continuación: 1.Queja por no entrega de medicamentos en el horario que corresponde falto administrar el acetaminofén en la noche, se presentó el caso con la auxiliar Martha Gil. se revisó seguimiento de olvidos en la administración de medicamentos fecha de incidente 10 de octubre de 2024. 2. Fecha de la queja 1010204, queja por no alimentos para la atención s urgencias dado que requieren ayuno, se dio respuesta 3.Fecha de la queja 10102024, queja por no tramites de salud y no tenía reportes de las atenciones y reportaba medicamentos vencidos, se tramito por domicilio y quedo pendiente acido valproico la farmacia entrego 90 dosis se revisó seguimientos.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas,	CUMPLE	Formatos de registros de forma física y en el OneDrive Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisó y registró de forma adecuada la caracterización de la información de las ciudadanas y sistemas familiares de forma adecuada.

durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.			
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica.	En octubre en la visita de apoyo supervisión se evidenció que no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Listado de asistencia Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	1. Reunión equipo e historias de vida 04 de octubre2024 2. Reunión equipo e historias de vida 18 de octubre 2024 3. Reunión área orientación en salud 09 de octubre de 2024 *Se revisó in situ la existencia de las actas y la intervención del área.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Listado de asistencia. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	1. Fortalecimiento técnico 03 de octubre 2. Fortalecimiento técnico 09 de octubre 3. Reunión de área 08 de octubre
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informe de egreso Formato de valoración de egreso Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los informes de egreso del mes de octubre de 2024 a continuación se relacionan seis (6) mujeres y nueve (9) niños y niñas para un total quince (15) valoraciones. Los registros de egresos valoración final y compromisos son adecuados.

Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso	NO APLICA	No aplica	No se asignó seguimiento post egreso al área.
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	CUMPLE	Cumple Formato de asistencia a eventos colectivos Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se gestiono actividades con otras entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, con la empresa Doctora Klaus, se realizó el día 05 de octubre de 2024.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	NO APLICA	No aplica	No se requirió actividades de articulación con Nutrición para formular el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informes de proceso de atención Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se han desarrollado informes de atenciones por áreas y reporte de casos para seguimiento por parte de la supervisión según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer en el caso de una (1) mujer.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Carpetas de expedientes Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se informó que se tienen carpetas asignadas para entrega y organización en lo referente al área de los expedientes asignados.

Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos de seguimiento OneDrive de seguimiento Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se dispuso de toda la información respectiva para la supervisión del mes de octubre de 2024, y se evidenció que el drive está actualizado.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE	Equipos de acuerdo con el anexo técnico Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes octubre de 2024 Enlace evidencia mes de octubre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los elementos y están completos de acuerdo al anexo técnico.

OBSERVACIONES GENERALES:

Ninguna adicional a los relacionado con el ajuste de algunos expedientes por error en los registros y mantener los consentimientos informados de forma adecuada al igual que el tablero de control acorde a las orientaciones de administración segura de medicamentos.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período ejecutado se desarrollaron dieciocho valoraciones de inicio correspondiente a diez ciudadanas, una mujer adulta joven y siete niños, niñas y adolescentes parte de los sistemas familiares.
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se elaboraron los planes de acción y alimentación para cada una de las personas que ingresaron en el mes.

sistema familiar.			
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En octubre se ejecutaron cinco valoraciones de permanencia equivalente a tres mujeres y dos niños y niñas mayores de cinco años. Dos ciudadanas se clasificaron en sobrepeso y una en normalidad. Los menores de edad en Índice de Masa Corporal (IMC) adecuado para la edad.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el mes se realizaron quince valoraciones de egreso correspondiente a cinco sistemas familiares.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se llevó a cabo el seguimiento al plan de acción de una ciudadana en estado de obesidad que ha mejorado sus hábitos de alimentación, pero no ha cambiado la clasificación antropométrica.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	No aplica	En octubre no ingresaron nuevos casos de riesgo o desnutrición aguda para activación de ruta.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o	CUMPLE	Formato de evaluación de características organolépticas y acta de apoyo a la supervisión.	La nutricionista de la Casa Refugio llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales para garantizar el

preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.		Acta apoyo supervisión nutrición CR Mirabal_24102024.pdf	consumo de las preparaciones servidas, posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos en las personas acogidas. El formato de evaluación de características organolépticas de octubre se encontró adecuadamente diligenciado.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	El 26/10/2024 se realizó un taller con las mujeres acogidas sobre la *"Pérdida y desperdicio de alimentos. Pacto de convivencia"* y el 28/10/2024 otro acerca del *"Día mundial de la alimentación. Socialización de ciclo de menús".*
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizaron tres asesorías en lactancia materna y una de alimentación complementaria para diferentes mujeres gestantes y lactantes.
Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	No aplica	En octubre no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmulas láctea a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado diligenciamiento de los formatos físicos del Sistema Misional 2.0. Asimismo, la firma legible de las mujeres y profesionales en cada uno de estos.
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Factura de compra, formato de recepción de materias primas, certificados higiénicos sanitarios de proveedores y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Mirabal_24102024.pdf	La Casa Refugio contaba con una adecuada cantidad de materias primas para la preparación de los menús y el número de personas acogidas. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación vigentes de los proveedores *"Porvenir"* y *"Cadecam".*
Dar cumplimiento,	CUMPLE CON	Evidencia de reuniones	La nutricionista realizó el 22/10/2024 un

seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	OBSERVACIONES	internas y externas, formatos de verificación de gramajes y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Mirabal_24102024.pdf	taller con las operarias de cocina sobre los *"Ciclos de menús, lista de intercambios y análisis de contenido nutricional"*. En la visita de apoyo a la supervisión fue posible revisar el momento de servido y distribución del almuerzo, identificando algunas modificaciones alimentarias para las personas acogidas de acuerdo con su estado nutricional o de salud. En este mismo tiempo de comida se llevó a cabo la verificación de gramajes del grupo de edad de 7 a 12 años, encontrando porciones muy por encima de lo establecido en la minuta patrón, por lo cual, se solicitó a la nutricionista hacer un ejercicio de estandarización de todos los componentes con el fin de evitar malos hábitos de alimentación y exceso de peso en la población acogida. En cuanto al diligenciamiento del formato de verificación de octubre, se observó con registros hasta la fecha de visita. Finalmente, el operador no solicitó la autorización de cambio de menús.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En octubre no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas.	El 01/10/2024 se llevaron a cabo los talleres de buenas prácticas y saneamiento básico con las operarias de cocina y aseo sobre los siguientes temas: *"Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos"* y *"Microorganismos y su impacto", respectivamente*.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de lavado de tanque de agua potable y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Mirabal_24102024.pdf	Durante la visita de apoyo a la supervisión no se encontraron alimentos sobre madurados o en mal estado físico, sin embargo, se halló un pequeño producto vencido que se eliminó. También se identificaron unos paquetes con corta fecha de vencimiento los cuales se solicitó priorizar su consumo para evitar el desperdicio. Se dieron a conocer otros requerimientos relacionados a esta actividad o a adecuaciones estructurales del servicio de alimentos o la Casa Refugio, los cuales se describen en el espacio de observaciones de este informe y en el acta. Los siguientes formatos del servicio de alimentos: 1) recepción de materias

			primas, 2) control de temperaturas de equipos de almacenamiento en frío y 3) registro de temperaturas de preparaciones, se entregaron diligenciados y al día. Las listas de chequeo de agosto y septiembre acerca de la verificación de proveedores aún no se tenían listas, como se había solicitado en la última reunión. Por esta razón, se solicitó subsanar inmediatamente. En caso contrario la de octubre se halló al día. En cuanto a las relacionadas al plan de saneamiento básico: 1) limpieza y desinfección, 2) evacuación de residuos, 3) inspección de plagas, 4) elementos en desuso y 5) hermeticidad, se encontraron actualizadas. El lavado y desinfección del tanque de agua se llevó a cabo el 21/09/2024 y la fumigación el 25/10/2024. Ambos procesos están vigentes. Finalmente, el contratista realizó una petición en el aplicativo *"Bogotá Te Escucha"* bajo el No. 3607312024, con el fin de generar la solicitud de visita para obtener el concepto higiénico-sanitario de la infraestructura de la Casa Refugio y del servicio de alimentos por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	Se realizó el 11/10/2024 reunión de equipo y el 04/10/2024 y 18/10/2024 estudios de caso. En todas estas asistió la profesional en nutrición.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico. Acta fortalecimiento técnico área nutrición_21102024.pdf	La nutricionista participó de la reunión de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 21/10/2024 y 24/10/2024, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	En octubre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se revisaron los informes de egreso de diez sistemas familiares que salieron de la Casa Refugio en octubre.

las mujeres y sus personas a cargo.			
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La nutricionista realizó el seguimiento posegreso de una ciudadana que salió de la Estrategia el anterior mes.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	No aplica	En octubre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	En octubre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Proyección de respuesta a queja enviada al correo de Casas Refugio.	La nutricionista dio respuesta a dos quejas relacionadas al servicio de alimentos el 22/10/2024.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La mayoría de los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.

establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.			
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.

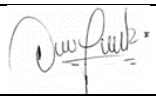
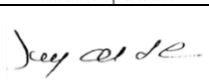
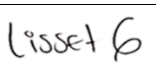
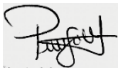
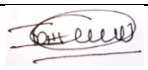
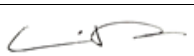
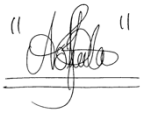
OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

- Retirar o acabar de consumir algunos alimentos que no corresponden al ciclo de menús.
- Entregar el aceite usado con el que cuenta la Casa Refugio, ya que se encontró almacenado una gran cantidad durante la visita.
- Contar con los elementos de aseo completos (escoba, trapeador y recogedor) de cada una de las cuatro áreas (cocina, espacios comunes, shut y baños). Asimismo, deben estar rotulados con el nombre del área o color correspondiente para evitar confusiones.
- Adquirir una refractaria para el horno de convección, ya que no se está utilizando en la preparación de los alimentos.
- Tapar la abertura que se encuentra debajo de una puerta del servicio de alimentos y colocar angeo en una de las ventanas que se abrió en este mismo espacio.
- Señalizar el shut de manera adecuada y de acuerdo con lo que se almacena en cada espacio con el objeto de evitar confusiones y tapar las aberturas y ductos de ventilación que tiene este espacio con malla anti-insectos o angeos.
- Tener a disposición de la Secretaría de la Mujer las fichas técnicas del pesabebés, gramera de alimentos y báscula de recepción.

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE SOPORTE	**AREA**	**FECHA**	**TOTAL, DE ACCIONES**
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	24/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	01/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	30/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	29/10/2024	1
Instrumento y correo electronico de aprobación para el apoyo a la supervisión gastos insumos papelería	Pedagogía	05/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Trabajo Social	31/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	24/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	05/11/2024	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	16/10/2024 23/10/2024 08/11/2024 09/11/2024 13/11/2024 14/11/2024	6

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ElYA_sKAqGROtelL53T9H3oBjfnavodaYCUS-AWR4uXu7w?e=hQsWHz

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**

STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.